

RESOLUCION N° 011
Mayo 26 de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL, SE CITA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA”.

El presidente de la liga de patinaje de Antioquia, y el órgano de Administración en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado el Covid-19 como una Pandemia global, situación que obligó a todos los países del mundo y a sus habitantes a proteger la salud, siendo una de las medidas principales ordenadas por el Gobierno Nacional el aislamiento obligatorio y la cuarentena nacional, regulada por el Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020 expedido por el Presidente de la República y decretada a su vez en el departamento de Antioquia, en los términos del Decreto No. 2020070001025 del 19 de marzo de 2020, modificado por el Decreto 1031 de 2020, con fecha de inicio del 25 de mayo hasta el 1 de junio de 2020.
- b) Las medidas del Gobierno Nacional además de obligar el cierre de las instalaciones de la Liga de Patinaje, impiden el desplazamiento de personas y el desarrollo de reuniones, entre otras actividades grupales, de ahí entonces que se tomó la decisión de aplazar el desarrollo de la Asamblea Ordinaria de la entidad programada inicialmente para el 28 de marzo de 2020, a la espera de que se normalizará un poco la situación y se permita el acceso a las oficinas de la Liga.
- c) Se había planteado la posibilidad de realizar la reunión de manera virtual haciendo uso del canal deportivo que en la actualidad tiene la Liga, esto requería del desplazamiento de varias personas a las instalaciones de la entidad para el uso de los equipos, sin embargo, las medidas del Gobierno Nacional, además de prevenir el desplazamiento, han llevado al cierre de todos los escenarios, y por el cuidado en la salud e integridad del equipo de trabajo se consideró que la mejor alternativa era aplazarla, hasta que se genere el levantamiento de las medidas gubernamentales y la situación este bajo control.
- d) Que conforme el ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control el Ministerio de Deportes, es competente para solicitar la información jurídica, financiera, administrativa y contable relacionada con el objeto social y su desarrollo y demás documentos que se requieran para el correcto ejercicio de las funciones de inspección y la Liga de Patinaje de Antioquia, en aras de dar cumplimiento a la norma la Liga remitió ante esta entidad la convocatoria a la Asamblea Ordinaria a Coldeportes.
- e) A través de oficio del 21 de mayo de 2020, Coldeportes, ha solicitado que en caso de no haber desarrollado la Asamblea Ordinaria, se proceda a convocar y llevar a cabo a través de medios virtuales Asamblea Extraordinaria con carácter de Ordinaria.



Encuétranos en redes sociales como:

Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

- f) Que en el año 2020, debido a la situación de emergencia no se ha desarrollado la Asamblea General Ordinaria y procedemos a acogernos a las consideraciones del Ministerio y al Artículo 26 de los estatutos de la Liga de Patinaje de Antioquia, que define: La Asamblea de la Liga se podrá reunir extraordinariamente para tratar y resolver sobre asuntos urgentes y específicos, teniendo en cuenta que la única reunión ordinaria consagrada en los estatutos es la que se desarrolla dentro de los primeros tres (3) meses del año.
- g) Que la Ley 222 de 1995 en su artículo 19 establece el mecanismo de las reuniones de Asamblea de asociados no presenciales y facilita los procesos de reuniones y toma de decisiones,

De conformidad con lo expuesto se,

RESUELVE:

Artículo 1. Citar a Asamblea Extraordinaria con carácter de ordinaria bajo la modalidad no Presencial a los clubes afiliados a Liga de Patinaje de Antioquia para:

- **Día:** sábado 20 de junio de 2020.
- **Duración:** 8:00 am hasta las 4: 00 pm
- **Convocatoria a través de:** La citación se realizará a los correos electrónicos de los Clubes registrados ante la Liga de Patinaje en su última actualización de datos.

Artículo 3. El orden del día para la citada Asamblea será el siguiente:

1. Verificación del quórum por medio escrito y electrónico (Correo electrónico) para los clubes inscritos a la liga y habilitados para participar en la asamblea.
2. Designación como presidente y secretario de la reunión al presidente y secretario de la Comité Ejecutivo respectivamente. Presidente Tulio Ángel Ángel y Secretaria: Isabel Correa Ocampo.
3. Presentación y aprobación del informe de gestión del Órgano de Administración del año 2019.
4. Presentación y aprobación de los estados financieros correspondientes al año 2019.
5. Ratificación de que la Liga seguirá operando una Entidad sin ánimo de lucro.
6. Dictamen del Revisor Fiscal.
7. Presentación, estudio, adopción y aprobación de los programas y presupuesto para el año 2020.
8. Proposiciones y varios



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co

Todos los clubes deberán pronunciarse durante el desarrollo de la Asamblea a través del correo electrónico manifestando su participación en la misma, votando uno a uno los puntos relacionados.

Todos los clubes a través del correo electrónico votaran cada uno de los puntos desarrollados en la Asamblea, durante el desarrollo de la reunión.

Artículo 4. Derecho de voto. Cada uno de los afiliados tendrá derecho a un voto en la Asamblea Extraordinaria No Presencial con carácter de ordinaria, siempre y cuando no tenga una causal que lo inhabilite lo cual debera realizar enviando un correo electrónico el día 20 de junio del año 2020, en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 4:00 pm, al correo oficial de la liga de patinaje de Antioquia, donde manifieste su intención de voto frente a cada uno de los puntos de la Asamblea.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha, copia de la misma será enviada a cada uno de los clubes afiliados.

Dada en Medellín a los 26 días del mes de mayo de 2020.

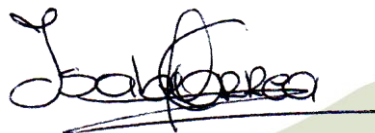
Anexo:

- Estados financieros 2019.
- Informe de Gestión.
- Dictamen del Revisor Fiscal.
- Copia del Acta de la Asamblea ordinaria del año 2019.
- Aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria del año 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



TULIO ÁNGEL ÁNGEL
Presidente



ISABEL CRISTINA CORREA
Secretaria



Encuétranos en redes sociales como:
Liga de Patinaje de Antioquia

www.lipatinantioquia.com.co